

ACTA SESIÓN Nº 586

En la ciudad de Santiago, a 20 de enero de 2015, siendo las 10:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé Nº 360, piso 7º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidenta, doña Vivianne Blanlot Soza y con la asistencia de los Consejeros don Marcelo Drago Aguirre, don Jorge Jaraquemada Roblero y don José Luis Santa María Zañartu. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Sra. Carolina Andrade Rivas, Jefa (S) de la Unidad de Asesoría Jurídica. Participa de la sesión el Sr. Raúl Ferrada Carrasco, Director General, y don Rubén Burgos Acuña, Director Jurídico.

1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 102 amparos y reclamos. De éstos, 29 se consideraron inadmisibles y 32 admisibles. Asimismo, informa que se presentó un desistimiento, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 14 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 24 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivaron 5 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta Nº 316 del Comité de Admisibilidad de 20 de enero de 2015, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión Nº 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.





2.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C1346-14 presentado por Oceana Inc. en contra del Servicio Nacional de Pesca (Sernapesca), se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- b) El amparo C1288-14 presentado por don Pedro Carreño Alarcón en contra de la Municipalidad de Los Andes, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- c) El amparo C809-14 presentado por don Eduardo Barriga Balboa en contra de la Superintendencia de Educacion Escolar, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- d) El amparo C774-14 presentado por la Asociación de Profesionales Universitarios del Hospital Sotero de Río en contra del Hospital Dr. Sotero del Río, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- e) El amparo C2182-14 presentado por doña Mónica González Mujica en contra del Ministerio de Salud, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- f) El amparo C836-14 presentado por don Juan Canales Leyton en contra de la Municipalidad de Puerto Varas, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- g) El amparo C1194-14 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de la Comisión Nacional de Acreditación, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- h) El amparo C1608-14 presentado por don Jorge Ramírez Pérez en contra de la Dirección de Compras y Contratación Pública (Chilecompras), se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.





- i) El amparo C2534-14 presentado por don Óscar Cancino Cuevas en contra de la Municipalidad de Villa Alegre, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- j) El amparo C1467-14 presentado por don Fernando Pérez Barría en contra de Carabineros de Chile, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- k) El amparo C1871-14 presentado por don Fernando Pérez Barría en contra de Carabineros de Chile, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- El amparo C1696-14 presentado por doña Camila García Gálvez en contra de la Municipalidad de Arica, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- m) El amparo C1697-14 presentado por doña Camila García Gálvez en contra de la Municipalidad de Cisnes, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- n) El amparo C1699-14 presentado por doña Camila García Gálvez en contra de la Municipalidad de Yungay, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- o) El amparo C940-14 presentado por doña Ruzy Mitrovic Lopez en contra de la Universidad de Chile, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- p) El amparo C1764-14 presentado por doña Ruzy Mitrovic Lopez en contra de la Universidad de Chile, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- q) El amparo C777-14 presentado por don Andrés Passi Lobos en contra del Ministerio del Deporte, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- r) El amparo C1012-14 presentado por don Ziad Manzur en contra de la Superintendencia de Pensiones (SP), se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- s) El amparo C1498-14 presentado por Inmobiliaria Astra S.A. en contra de la Municipalidad de Las Condes, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.





Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

3.- Varios.

a.- Presentación de resultados del estudio Grupos de Interés del año 2014

Se integra a la sesión la Directora de Estudios del Consejo, doña Daniela Moreno Tacchi, quien expone acerca de los resultados obtenidos en el Estudio de Grupos de Interés realizado por el Consejo durante el año 2014.

Sobre el particular, la Directora señala que objetivo general del estudio fue elaborar un diagnóstico del estado actual del área de influencia del Consejo para la Transparencia en torno a la Política Pública del Derecho de Acceso a la Información entre sus grupos de interés. Por su parte, los objetivos específicos fueron los siguientes: (a) identificar el nivel de conocimiento y valoración (aportes y beneficios) de la Política Pública de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Consejo, por parte de las nuevas autoridades estatales, la sociedad civil y otros grupos de interés; (b) conocer la percepción de utilidad de las autoridades del Estado respecto a la Ley de Transparencia y del acceso a información pública como herramienta para su gestión institucional; (c) testear la disposición y evaluación —en su caso- de actores de la sociedad civil y otros grupos de interés, a utilizar las herramientas que entrega la Ley de Transparencia para el ejercicio de otros Derechos; y (d) identificar la opinión de estos actores respecto al rol del Consejo en la protección de datos personales y la Ley de Lobby.

Precisa que la metodología utilizada consistió en realizar un levantamiento a través de entrevistas semi estructuradas. Específicamente se entrevistó a autoridades gubernamentales, parlamentarios, alcaldes, periodistas, académicos, representantes de centros de estudios y sociedad civil. En total, un grupo de 27 personas accedió a colaborar en esta iniciativa.





Seguidamente, la Sra. Moreno Tacchi presenta un resumen de los principales resultados de los estudios realizados en años anteriores, respecto a esta misma materia.

A continuación, expone en detalle los resultados obtenidos en cuanto a la percepción de los entrevistados sobre la implementación de la referida política pública, sus beneficios sociales, sus beneficios para la gestión institucional, sobre los mecanismos de designación de los Consejeros de esta Corporación, Sobre el rol del Consejo en la protección de datos personales, Sobre el rol del Consejo en la Ley del Lobby, entre otros tópicos.

Por último, expone las conclusiones que le merecen a la Dirección de Estudios, los resultados obtenidos en este estudio.

ACUERDO: El Consejo Directivo toma conocimiento de lo expuesto.

Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.

VIVIANNE BLANKOT SOZA

JORGE JARAQUEMADA ROBLERO

MARCELO DRAGO AGUIRRE

JOSÉ LUIS SÁNTA MARÍA ŹAÑARTU

/car

